15 de abril de 2009

SEGUROS

LA COMISION MIXTA APRUEBA LAS TABLAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2008 Y 2.009

La Comisión Mixta aprobó en la sesión celebrada hoy 15 de abril, las tablas provisionales correspondientes al año 2.009, tras haber alcanzado un acuerdo en el SIMA el pasado día 30 de marzo. El incremento salarial del 2.009 se establece aplicando una previsión del 2% sobre la tabla definitiva del 2.008. Una vez constatado el IPC real del 2.009 se procederá a la elaboración de la tabla definitiva, teniendo en cuenta el exceso o el defecto aplicado. En caso de que el IPC real de 2009 fuese inferior al 2% aplicado a cuenta, no procederá devolución alguna de las cantidades percibidas.

Las tablas correspondientes al año 2.008 son las que figuran en la disposición adicional Primera del Convenio y se considera definitiva a efectos de cálculo del 2.009.

Esperamos que la aprobación de las tablas despeje todas las incertidumbres, suponga la normalización en la aplicación del Convenio Sectorial y que éste sea cumplido en todos sus términos por las empresas del Sector.

Ahora más que nunca se hace necesario desarrollar la organización sindical en las empresas, ya que, como estamos comprobando, se manifiesta en la situación actual que donde existe una representación sindical eficaz, las condiciones laborales de los trabajadores mejoran exponencialmente.

Existen empresas en el Sector en las que la falta de representación sindical les permite manejar la aplicación del convenio a su antojo. Por ello es de especial relevancia la afiliación a un sindicato y la existencia en las empresas de Representantes Legales de los Trabajadores.

Se adjunta la tabla pactada.

Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... **Teléfono** ..... **T. móvil** .....

Dirección particular .....

Población ..... **Código postal** .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad ___ ___ ___ ___ **Oficina** ___ ___ ___ ___ **DC** ___ ___ **Cuenta**___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___

Correo electrónico ..... **Firma:**

Fecha de nacimiento .....

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al **FAX 91 548 28 10**)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

COMFIA-CCOO SEGUROS agrupación
Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta. 28015 Madrid – Tel. 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.
seguros@comfia.ccoo.es - www.comfia.info - www.comfia.net/seguros/
adherida a la **unión network international**

CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

TABLA SALARIAL

GRUPOS	NIVELES	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	
		TABLA 1	TABLA 1
		2008 Tabla Definitiva	2009 Tabla Provisional
I	0	27.540,00 €	28.090,80 €
	1	24.480,00 €	24.969,60 €
	2	21.420,00 €	21.848,40 €
II	3	18.360,00 €	18.727,20 €
	4	17.340,00 €	17.686,80 €
	5	16.320,00 €	16.646,40 €
	6	15.300,00 €	15.606,00 €
III	7	13.770,00 €	14.045,40 €
	8	12.240,00 €	12.484,80 €
	9	11.220,00 €	11.444,40 €

La Tabla de 2009 es provisional, e incluye un 2% a cuenta del IPC.

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2009

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 14 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 3	312,12 €
	Nivel 4	104,04 €
	Nivel 5	104,04 €
	Nivel 6	104,04 €
Grupo III	Nivel 7	156,06 €
	Nivel 8	156,06 €
	Nivel 9	104,04 €

*Por el multiplicador correspondiente

OTROS CONCEPTOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO - 2009

	2009
Plus de Conducción de Unidad Móvil	51,00 €
Seguro de Vida	16.500,00 €
Doble capital para el caso de muerte por accidente	33.000,00 €